

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR PLAZAS DE MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE Y DE EDUCADORES/AS EN ANIMAJOVEN, S.A.**

**1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

ANIMAJOVEN S.A. convoca esta bolsa de empleo de personal laboral no permanente y de duración determinada, para cubrir diferentes puestos de **Monitores/as de ocio y tiempo libre, y de educadores/as**, en función de las necesidades de este perfil en los proyectos que gestiona, fundamentalmente durante periodos de vacaciones escolares, determinados proyectos de intervención durante el curso escolar y actividades de carácter puntual en el ámbito infantil, familiar y juvenil.

**2.- MODELO DE CONTRATACIÓN**

Los contratos se realizarán en régimen de contrato temporal en cualquiera de sus modalidades legales vigentes (por obra y servicio determinado, acumulación de tareas, interinidad, en cualquiera de sus modalidades, etcétera), y tiempo completo o parcial, y hasta fin de proyecto o actividad en función de las necesidades de la empresa.

La jornada y retribuciones serán las que correspondan según los acuerdos y convenios aplicables a ANIMAJOVEN, S.A. en relación con el contrato a suscribir.

**3.- COMISIÓN DE VALORACIÓN**

Se constituirá un órgano de valoración y selección cuyos miembros serán designados por el Presidente del Consejo de Administración de ANIMAJOVEN S.A.

**4.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES**

Los/as aspirantes deberán reunir antes del día de finalización del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

**Modalidad A) MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE**

- **Monitor /a de Ocio y Tiempo Libre en posesión de título o certificado oficial exclusivamente expedido por el organismo público competente de la Comunidad Autónoma donde se realizó el curso.** (quedando excluidos cualquier otro tipo de titulaciones similares). Si no se dispone de esta titulación podrá ser sustituida por las siguientes titulaciones relacionadas con la educación:
  - ✓ Técnico/a superior en animación sociocultural (TASOC)
  - ✓ Técnico/a superior en integración social (TISOC)
  - ✓ Técnico/a superior en actividades físicas y deportivas (TAFAD).
  - ✓ Diplomado/a o Grado en Educación social.
  - ✓ Certificado de profesionalidad: dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

**Trabajo Ofertado:** Monitor en las colonias urbanas que se desarrollaran en las vacaciones de verano, navidad y semana santa. Y cualquier otra necesidad que pudiera tener la empresa.

**Modalidad B) MONITOR/A INFANTIL**

- **Técnico/a superior en Educación Infantil.** Si no se dispone de esta titulación podrá ser sustituida por las siguientes titulaciones relacionadas con la educación:
  - ✓ Grado en Maestro de Educación Infantil.
  - ✓ Diplomado/a en Magisterio especialidad Educación infantil.

**Trabajo ofertado:** Monitor en las colonias urbanas que se desarrollaran durante las vacaciones de verano, semana santa y navidades y cualquier otra necesidad que pudiera tener la empresa.

**Modalidad C) EDUCADOR/A**

- **Diplomado/a en Magisterio o Grado de Maestro de educación Primaria para acompañamiento escolar:** Si no se dispone de esta titulación podrá ser sustituida por las siguientes titulaciones relacionadas con la educación:
  - ✓ Diplomado/a o Grado en Educación social.
  - ✓ Cualquier licenciatura o grado con posesión del Curso de Adaptación Pedagógica ó Máster universitario en profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato.

**Trabajo ofertado:** Educadores (antiguamente Plan Refuerza, ARA ó PROA) que se desarrollarán durante el curso escolar, en horario de tarde y posiblemente cinco horas semanales, y cualquier otra necesidad que tuviera la empresa con carácter puntual.

**Modalidad D) MONITOR EN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

- **Técnico/a superior en integración social (TISOC).** Si no se dispone de esta titulación podrá ser sustituida por las siguientes titulaciones relacionadas con la educación:
  - ✓ Diplomado/a en Magisterio especialidad Educación Especial.
  - ✓ Grado en Maestro de Educación Primaria y grado en Maestro de Educación Infantil con Máster en Educación Especial o mención en Psicología Terapéutica.
  - ✓ Licenciatura o Grado en Pedagogía.
  - ✓ Licenciatura o Grado en Psicopedagogía.
  - ✓ Diplomado/a o Grado en Educación social.

**Trabajo ofertado:** Monitor en las colonias urbanas que se desarrollaran durante las vacaciones de verano, semana santa y navidades y cualquier otra necesidad que pudiera tener la empresa.

## **5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

A las solicitudes deberán adjuntarse *curriculum vitae* y los justificantes de los méritos que los/as solicitantes quieran alegar en relación con el baremo de méritos que establece esta convocatoria. Éstas deben presentarse, **del 30 de abril al 9 de mayo de 2014, ambos inclusive en:**

- Personalmente, en el Departamento de Administración de ANIMAJOVEN, S.A., en la primera planta del Espacio Joven “La plaza” situada en Plaza España, número 1 de Fuenlabrada, de lunes a viernes en horario de mañana **de 09,30 a 14.00 h. y los días Lunes 5 y Martes 6 en horario de tarde de 17.00 a 19.00 h (A partir de las 14.00 h ó las 19.00 h solamente se atenderá a las personas que la fila hasta ese momento).**
  - ✓ *Curriculum Vitae* (según modelo adjunto en Anexo)
  - ✓ Original y copia para su compulsación de la titulación requerida para el puesto
  - ✓ Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte

**No serán admitidas solicitudes que se presenten fuera del plazo señalado.**

Los candidatos y candidatas que reúnan los requisitos serán convocados/as mediante publicación de la fecha, lugar y hora a través de la página web [www.juventudfuenla.com](http://www.juventudfuenla.com), para realizar las pruebas de selección relacionadas con el puesto de trabajo. Las personas que no reunieran los requisitos mínimos exigidos (apartado cuarto) no serán convocadas.

## **6.- SISTEMA DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS**

El proceso de selección constará de 2 fases:

### **6.1.- Fase A: Baremación de *Curriculum Vitae***

En la baremación de los *curriculum vitae* se valorarán los siguientes aspectos:

- a) Modalidad A, baremo hasta un máximo de 2 puntos:
  - Estar en posesión de título de monitor de ocio y tiempo libre, 1 punto.
  - Tener cualquiera de las titulaciones definidas en el apartado 4, MODALIDAD A (técnico, diplomado o certificado), 1 punto.
- b) Modalidad B, baremo hasta un máximo de 2 puntos:
  - Estar en posesión de técnico superior en Educación Infantil, 1 punto.
  - Tener cualquiera de las titulaciones definidas en el apartado 4, MODALIDAD B (grado ó diplomado), 1 punto.
- c) Modalidad C, baremo hasta un máximo de 2 puntos:
  - Estar en posesión de título diplomado en Magisterio o Grado de Maestro de educación Primaria de acompañamiento escolar, 1 punto.
  - Tener cualquiera de las titulaciones definidas en el apartado 4, MODALIDAD C (diplomatura, licenciatura, grado o máster), 1 punto.
- d) Modalidad D, baremo hasta un máximo de 2 puntos.
  - Estar en posesión de título de Técnico superior en integración social (TISOC), 1 punto.

- Tener cualquiera de las titulaciones definidas en el apartado 4, MODALIDAD D (diplomatura, grado o licenciatura), 1 punto.
- e) Experiencia laboral demostrable en el desarrollo de funciones análogas a las plazas objeto de esta bolsa de trabajo a razón de 0.50 puntos por tener experiencia de seis meses. Baremo hasta un máximo de 2 puntos.
- f) Asistencia demostrable a cursos de formación y perfeccionamiento que verse sobre materias relacionadas en el puesto de trabajo convocado cuyo detalle es :
  - Curso de menos de 100 horas, 0,50 puntos.
  - Curso de más de 100 horas, 1 punto.
 Baremo máximo 1 punto.
- g) Conocimiento acreditado de lengua inglesa de nivel B1 o superior, según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). Baremo: Sólo una titulación, hasta un máximo de 2 puntos.
  - ✓ Certificaciones reconocidas nivel B1: 0,50 punto
  - ✓ Certificaciones reconocidas nivel B2: 1, punto
  - ✓ Certificaciones reconocidas nivel C1: 1,50 puntos
  - ✓ Certificaciones reconocidas nivel C2: 2 puntos
 (Equivalencias con respecto a certificaciones según marco europeo ver anexo 2)
- h) Cercanía geográfica de la residencia al puesto de trabajo.
  - ✓ Residencia en Municipio de Fuenlabrada: 2 puntos
  - ✓ Residencia en el resto de la Comunidad de Madrid: 0,50 puntos
- i) Pertener, con más de un año de antigüedad, a una asociación infantil y/o juvenil legalmente constituida al amparo del Real Decreto 397/1988 de 22 de Abril, a razón de 0,25 . Baremo hasta un máximo de 0,25 puntos. En cualquier caso las entidades de carácter político juvenil no serán contabilizadas.
- j) Estar inscrito como demandante de empleo en las Oficinas de Empleo.
  - ✓ Estar inscrito/a en la Oficina de Empleo de Fuenlabrada: 2 puntos
  - ✓ Estar inscrito/a en otras Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid: 0,50 puntos

La valoración del *curriculum vitae* contabilizará hasta un máximo de 10 puntos en el resultado final.

Se presentara el original y la copia de la documentación solicitada para su compulsua.

No se admitirá ningún *curriculum* sin los correspondientes originales y los requisitos exigidos de titulación. Únicamente se valorarán aquellos méritos **acreditados** a través de los documentos que se indican:

- Fotocopia de contrato de trabajo donde se demuestre el puesto de trabajo para acreditación de experiencia profesional.
- Certificado de Secretario/a de la asociación infantil y juvenil a la que se pertenezca.

- Fotocopia del certificado acreditado de lengua inglesa de nivel B1 o superior, según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).
- Fotocopia de tarjeta de demanda de empleo.
- Certificado o diploma de formación expedido por el Centro correspondiente, en el que conste el número de horas.

## 6.2.- Fase B: Prueba Escrita

La fecha, hora y lugar se publicará en la página web [www.juventudfuenla.com](http://www.juventudfuenla.com). Consistirá en la contestación a un ejercicio de tipo psicotécnico y una prueba de nivel de lengua inglesa.

1. El **ejercicio tipo psicotécnico** consistirá en la contestación de 20 preguntas, con cuatro respuestas alternativas y una única respuesta correcta. Este ejercicio se realizará en el tiempo máximo que fije la comisión de selección y se calificará de 0 a 10 puntos.
2. El **ejercicio de lengua inglesa** consistirá en la contestación de 20 preguntas con cuatro respuestas alternativas y una única respuesta correcta. Este ejercicio se realizará en el tiempo máximo que fije la comisión de selección y se calificará de 0 a 10 puntos.

Ambos ejercicios son de carácter eliminatorio, considerándose APTO/A los/as aspirantes que hayan obtenido, al menos, una calificación de 5 puntos de cada ejercicio.

## 7.- CALIFICACIÓN FINAL

Se establecerá, de cada modalidad, una clasificación final de cada candidato/a, que resultará de la suma de las fases A (méritos alegados) valorando un 50% y B (pruebas test y lengua inglesa) valorándose un 25 % cada una de las pruebas de la fase B.

La calificación final de cada modalidad determinará el orden de prelación en la lista de llamamiento para cubrir las plazas en función de los programas de ANIMAJOVEN S.A.

En caso de empate en la puntuación final entre aspirantes, se resolverá teniendo en cuenta la puntuación superior del candidato/a según el siguiente orden: 1º méritos alegados (fase A), 2º prueba lengua inglesa (fase B) y 3º /-prueba test (fase B).

## 8.- GESTIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO

### 8.1.- Ordenamiento

La bolsa de empleo se ordenará de mayor a menor puntuación en cada una de las modalidades en la que el candidato/a se haya presentado a partir el conjunto del proceso selectivo.

### 8.2.- Llamamiento

El llamamiento para cubrir cualquier puesto o vacante se realizará siguiendo el orden establecido por la bolsa de trabajo por modalidad, que se publicará en la página web [www.juventudfuenla.com](http://www.juventudfuenla.com).

Existirán dos formas de llamamiento:

a) **Campaña de Verano:** se citará presencialmente a los integrantes de la lista por en orden en que figuren en ella.

- Dicha citación se efectuará a través de la pagina web de la Concejalía de Juventud e Infancia del Ayuntamiento de Fuenlabrada [www.juventudfuenla.com](http://www.juventudfuenla.com) durante el mes de Junio, indicando con al menos 72 horas de antelación la fecha, hora y lugar donde deben personarse los/as integrantes de la bolsa.
- En el caso de no haberse presentado a la convocatoria en tiempo, forma y lugar , el aspirante pasará al último puesto de la misma, existiendo la posibilidad de justificar la falta a la convocatoria por las causas detalladas en el punto 8.4 en cuyo caso el aspirante mantendrá el puesto de la lista que ocupaba para futuros llamamientos.
- Se expondrá visualmente las necesidades para cubrir los distintos puestos de trabajo en las actividades de la Campaña de Verano que se irán cubriendo siguiendo las preferencias de los integrantes de la bolsa de mayor posición a menor todas las necesidades.
- Se deberá asistir con la documentación necesaria para la contratación.(Fotocopia de DNI, número de Seguridad Social y numero de cuenta con IBAN).De no presentarla, no podrá ser contratado y será pasado al último puesto de la modalidad en la que este convocado.

**b). Resto de programas o actividades:**

- Cuando exista una plaza vacante, el llamamiento se realizará mediante contacto telefónico. Si no fuera posible contactar con el interesado se dejará un mensaje al correo electrónico. Si transcurridos 24 horas del envío del correo electrónico no hubiera contestación por parte de la persona convocada, se procederá a llamar a la siguiente persona de la bolsa de trabajo y el aspirante pasará al último puesto de la lista de la modalidad convocada. La renuncia a una propuesta laboral ya asignada supondrá pasar al al último puesto de la lista. Esta renuncia deberá presentarse por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas hábiles desde la asignación en la sede de Animajoven S.A (Plaza España s/n Fuenlabrada, Madrid) en el departamento de Administración en el horario habitual.

Es obligación de las personas inscritas en la bolsa de trabajo notificar el cambio de correo electrónico o número telefónico de contacto para el llamamiento. Dicha información deberá comunicarla al mail [administracion@animajoven.com](mailto:administracion@animajoven.com) .

En cualquier caso, los llamamientos deberán respetar los límites a la contratación temporal que establece el artículo 15 apartado 5 del Estatuto de los Trabajadores.

El aspirante se reintegrará a las listas en el orden correspondiente una vez finalizado el contrato laboral.

Si durante el proceso orden de llamamiento se dieran dos vueltas y sin que se cubrieran los puestos vacantes se pasara a seleccionar mediante los currículos existentes en la empresa la plazas vacantes a cubrir.

### **8.3.- Exclusión de la bolsa de trabajo**

Se excluirán de la bolsa de trabajo a aquellos componentes en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que no superen el periodo de prueba legalmente establecido.
- b) Que tengan informes negativos del responsable del programa.
- c) Que tengan más de 2 quejas por escrito de los/as usuarios/as.

### **8.4. Situaciones de reserva de puesto en la bolsa de empleo**

Podrán quedar en situación de reserva de su puesto en la bolsa de empleo los componentes en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, en tanto se mantenga la misma, y así lo soliciten expresamente:

- a) Enfermedad que incapacite temporalmente para el desempeño de las tareas fundamentales del puesto, en tanto que dure esta situación.
- b) Maternidad o paternidad, tanto por naturaleza como por adopción o acogimiento, hasta que el hijo nacido, adoptado o el menor acogido tenga la edad de un año.
- c) Embarazo de riesgo.
- d) Cuidado de un familiar de hasta segundo grado a cargo del componente de la lista de espera o bolsa de empleo, cuando éste, por razones de enfermedad grave, accidente o edad, no pueda valerse por si mismo y no desempeñe actividad remunerada o disponga de rentas que superen el salario mínimo interprofesional.
- e) Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal, en tanto se mantenga el mismo.

En todo caso, el componente de la lista de espera en situación de reserva que quiera activarse a efectos de ser llamado, deberá comunicarlo de forma escrita a ANIMAJOVEN S.A. La reactivación en la bolsa de empleo se realizará en el puesto que viniera ocupando, en el plazo de un mes desde la fecha de presentación de la solicitud de reactivación.

### **8.5.- Reincorporación a la bolsa de empleo**

Finalizada la vigencia del contrato temporal suscrito, el componente se reincorporará a la bolsa de trabajo en el número de orden que tuviera asignado a efectos de llamamiento.

### **8.6.- Mejora de empleo**

Cuando durante la vigencia de la bolsa surja un nuevo contrato temporal con una duración inicialmente prevista superior a tres meses que suponga una mayor duración de la contratación o una jornada superior a la de contratos ya existentes en el caso de contratos a tiempo parcial, se



ofrecerá aquel a los componentes de la bolsa que tenga una mejor posición en ella y que se encuentren contratados de una duración o jornada inferior a la ofertada.

### **9.- VIGENCIA DE LA BOLSA DE TRABAJO**

La bolsa de trabajo de monitor de ocio y tiempo libre estará vigente 24 meses desde la publicación de la misma, por necesidades especiales se podría prorrogar la bolsa de empleo 12 meses más.

### **10.- PROTECCIÓN DE DATOS.**

De conformidad con lo establecido en la Ley 15/99 de Protección de datos de carácter personal, los datos contenidos en esta solicitud se incorporarán al fichero denominado BOLSA DE EMPLEO, destinado a realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo procesos de selección y contratación de personal. Se podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación cancelación u oposición de estos datos solicitándolo por escrito a la empresa ANIMAJOVEN, S.A, Plaza Poniente 5 Bis, 28944 Fuenlabrada, Madrid.



**ANEXO.- Elaborar un Modelo CV, el único valorable, con 3 bloques y una declaración jurada firmada**

**I. Datos Personales y de contacto**

- ✓ Nombre y Apellidos
- ✓ Lugar y Fecha de nacimiento
- ✓ DNI o NIE
- ✓ Nacionalidad
- ✓ Domicilio (Residencia)
- ✓ Teléfono y *e-mail* de contacto
- ✓ Estar inscrito como parado/a en oficina de Empleo

**II. Formación Académica y Profesional**

- ✓ Requisitos
- ✓ Titulación (FP o Universitarios)

**III. Méritos valorables:**

- ✓ Conocimiento acreditado de lengua inglesa B1 o superior (reseñar sólo Titulación máxima)
- ✓ Certificado de Secretario/a de la asociación infantil y juvenil a la que se pertenezca.
- ✓ Acreditación de un contrato de trabajo de la empresa ANIMAJOVEN.

**DECLARACIÓN FIRMADA:**

- *“A todos los efectos legales, Yo, D./Dña....., declaro que todos y cada uno de los datos y méritos consignados en el CV son ciertos y comprobables”.*
- *He leído, acepto y comprendo los términos y condiciones de las bases de la convocatoria del proceso de selección de la bolsa de trabajo para cubrir plazas de monitor/a de ocio y tiempo libre y educadores/as en Animajoven S.A.*

## ANEXO 2

### EQUIVALENCIAS CON RESPECTO aAL MARCO EUROPEO:

- **B1**
  - o Preliminary English Test (PET).
  - o TOEFL 45-60/133-170/450-497
  - o IELTS 3.5/4.0/4.5
  - o Trinity Grades 5,6
  - o Modular Intermedio Multimedia.
  - o Modular Intermedio – Alto Multimedia
  - o Conversacion Nivel II: Consolidación
  - o 1er y 2do curso Nivel Intermedio o Certificado de Nivel Intermedio (Plan antiguo: 3er curso Ciclo Elemental o Certificado de Ciclo Elemental).
- **B2**
  - o First Certificate in English (FCE)
  - o TOEFL 61-79/173-210/500-547
  - o IELTS 5.0/5.5/6.0
  - o Trinity Grades 7,8,9
  - o Modular First Certificate
  - o Consolidación First Certificate Multimedia I
  - o Preparación First Certificate Multimedia II
  - o Conversación Nivel III: Mantenimiento.
  - o 1er y 2do cursos de Nivel Avanzado o Certificado de Nivel Avanzado ( Plan antiguo: 1er y 2do curso Ciclo Superior o Certificado de Aptitud).
- **C1**
  - o Certificate in Advanced English (CAE)
  - o TOEFL 80-120/213-247/550-597
  - o IELTS 6.5/7.0
  - o Modular Avanzado
  - o Modular Preparación al Cambridge Advanced.
- **C2**
  - o Certificate of Proficiency English (CPE)
  - o TOEFL -/250-300/600-677
  - o IELTS 7.5 +
  - o Trinity Grade 12
  - o Licenciatura en Filología Inglesa
  - o Licenciatura en Traducción e Interpretación: Ingles.